

DECRETO Nº

55

0 4 ENE. 2016

VISTOS:

1.- Ley № 01 de 1994.

2.- El Decreto Alcaldicio № 4.090 de fecha 14 de Diciembre del 2015, que aprueba el "Programa Presupuesto Cementerio" para el año 2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N°898, 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de procedimientos de Gastos Menores", de la Municipalidad de Temuco.

4.- El Dcto. (H) N°1.761 del 26.12.08, que dicta normas y autoriza Fondos Globales en Efectivo para operaciones Menores y Viáticos del año 2009.

5.- Las facultades contenidas en le Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Parque Cementerio General, para realizar adquisiciones menores en forma inmediata, a fin de asegurar un buen funcionamiento del servicio.

DECRETO:

1.- Dispóngase Fondos Fijos Mensuales, por un monto de \$100.000.- (Cien mil pesos).para Gastos Menores del Parque Cementerio General, hasta el 31 de diciembre de 2016.

2.- Asignase a doña JACQUELINE DEL CARMEN POBLETE RIQUELME, Rut. N° Administrativa del Cementerio General, como responsable de Gastos Menores del Parque Cementerio General, quien cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria, N°206835, para manejo de fondos.

3.- Impútese el gasto del presente Degreto a la cuenta N°215.2212.002, Gastos Menores del Servicio de Parque Cementerio General año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL MIGUEL BECKER ALVEAR

DAD TEMENTO

EQD/.

<u>DÍSTRIBUCIÓN:</u>
Oficina de Partes Municipalidad

Cementerio

REFRENDACION DEL GASTO	100.000
ITEM 22.12.002	
PRESUPUESTO VIGENTE	4.000.000
MONTO COMPROMETIDO	Ö
MONTO COMP. PTE.DCTO	100.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	3.900.000
Refrend. N°: 1	